

12013.



SELOO VARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y OVARNEA Y CINCO

Proposición // En la Villa de San Martín de Porres a diez y siete  
de Diciembre de mil Setecientos quatro. Yo el Sr. D.  
los Señores D. Benito Anco. Ortega y Lorenzo Lozano  
de Pinar y Cuena Alcalde Ordinario  
D. Joseph Anco. Guardia y Bragan D. Pedro Dime  
nez de Noval Benito Pery Thomas y Miguel Mar  
vinez Thomas Pexidor y Manuel Buelman  
Lozano Alcaide Ordinario de San Blas Capitulares de  
que se componen la Real Audiencia de Pinar de  
D. Juan Felipe de Ezeban Lozano Thomas Al  
calde Ordinario y también la Real Audiencia de  
San Blas, Concejo Real y Pexidor de San Blas  
Cuando sus Real Capiulanes segun  
se comole han de usar y costumbres, dijeron que  
en conformidad del Orden que se ha dado  
los decretos despachada por el Sr. D. Marquez  
de Sotomayor y de Aguilera Duque de Escalona  
D. D. D. D. que previene que se han de  
se confieren los oficios de Real Audiencia y Gobierno  
de San Blas, en el día primero de Enero  
de cada año hasta el día de Diciembre  
de cada año, sin que se de a alguno de los  
por lo que se ha prevenido a los señores  
Incomodamientos que han de ser  
alimentado a confiere se ha de ser  
San Blas; en la virtud de lo prevenido de  
la mencionada Orden, Allegado a caso de  
hacer Proposición a los señores D. D. D. D.  
Quatro de cada uno de los señores D. D. D. D.